



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 012-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG

Villa El Salvador, 22 de octubre de 2021

VISTO:

El Formato Único de Trámite Documentario de fecha 22 de octubre de 2021, referente al estudiante, **MEDINA DE LA CRUZ MIGUEL ANTONIO, Código de Matrícula N°2017210315, de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**, por motivos personales, solicita el RETIRO DE ASIGNATURA para el Semestre Académico 2021-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y la obligatoriedad del aislamiento social por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19, con fecha 15 de marzo de 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, con fecha 27 de marzo de 2020;

Que, con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 193 -2020-UNTELS de fecha 16 de setiembre del 2020, se designa al Dr. JUAN CARLOS ORUNA LARA, como Coordinador de Estudios Generales, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017 se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, en su Artículo 66 del Reglamento Académico, precisa: el “Retiro de Asignatura es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita al Coordinador del Programa de Estudios Generales o al Director de Escuela Profesional, hasta antes de finalizar la cuarta semana de clases, adjuntando los requisitos exigidos en el TUPA”;

Que, según Formato Único de Trámite Documentario (FUTD) de fecha 22 de octubre de 2021, el estudiante **MEDINA DE LA CRUZ MIGUEL ANTONIO, Código de Matrícula N°2017210315, de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**, solicita al Coordinador de Estudios Generales el RETIRO DE ASIGNATURA para el Semestre Académico 2021-II.

Estando en conformidad a los reglamentos vigentes y atribuciones que le confieren al Coordinador de Estudios Generales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En base a los resolutivos expuestos en los párrafos anteriores, se **AUTORIZA** el **RETIRO DE ASIGNATURA** para el presente Semestre Académico 2021-II, del siguiente estudiante:



RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 012-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL	ASIGNATURAS
1	Medina De La Cruz Miguel Antonio	2017210315	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	EG01R4: Filosofía

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar a la Oficina de Registro Académico para su ejecución y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Vicepresidencia Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN CARLOS ORUNA LARA
Coordinador del Programa de Estudios Generales
UNTELS